



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 75827/13.-

BUENOS AIRES; 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se trámite el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado, dedicación exclusiva, cátedra Química Orgánica I, asignatura Química Orgánica I, del Departamento de Química Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Liliana ORELLI retiró su inscripción al concurso.

Que a fs. 693/722 obra el fallo –unánime- emitido por el jurado, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º María de las Mercedes BLANCO, 2º Ana María BRUNO, 3º Alejandra SALERNO, 4º Silvia Elizabeth ASIS y 5º María Gabriela LORENZO.

Que a fs. 761 obra la impugnación presentada por la postulante Ana María BRUNO (CUDAP UBA 45.363/2018).

Que a fs. 762/767 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la impugnación deducida y los fundamentos de la misma, se estima pertinente solicitar al jurado actuante, la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40º del Reglamento de Concurso de profesores regulares (Resolución CS N° 4362/2012).

Que mediante Resolución CD 355/2018 se solicitó al jurado que se sirva ampliar los fundamentos de su dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la impugnación por la postulante mencionada precedentemente.

Que el jurado ratifica que por lo expuesto en el dictamen a fs. 693/722 y lo ampliado en el presente a fs. 816/818 justifica el orden de méritos expuesto, reiterando la propuesta de la Dra. María de las Mercedes BLANCO en el cargo objeto del presente concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la impugnación efectuada contra el dictamen por parte de la postulante Ana María BRUNO, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el fallo y la ampliación del mismo –unánimes- emitidos a fs. 693/722 y 816/818 respectivamente, emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María de las Mercedes BLANCO (DNI n° 16.111.571, Fecha de nacimiento 04-09-1962, Legajo 89.302, Partida 2-16-34) en el cargo Profesora Regular Asociada, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Orgánica I, asignatura Química Orgánica I del Departamento de Química Orgánica.

III..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 75827/13.-

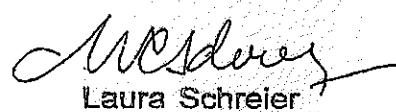
III..

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en Personal- Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5º. - DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16).-

ARTÍCULO 6º. - Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificaciones; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos, y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 525



Laura Schreier
Secretaria Académica



Cristina Arranz
Decana